

Proceso: Verbal Responsabilidad Civil Contractual
Demandante: Adriana María Burgos
Demandado: Coomeva Medicina Prepagada.
Radicado: 760013103019-2020-00123-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 019-2020-00123-00
SANTIAGO DE CALI, 03 DE DICIEMBRE DE 2021**

La parte demandante y demandada aportan correos electrónicos las partes citadas a la diligencia que se llevara a cabo el día 10 de diciembre de 2021, los anteriores se agregarán al expediente para que obren y consten y se tengan en cuenta al momento de remitir el link de la correspondiente audiencia.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR al expediente a fin de que obren y consten los correos electrónicos aportados por las partes, mismos que serán tenidos en cuenta al momento de remitir el link para la correspondiente audiencia.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 205 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 06 DICIEMBRE 2021

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Proceso: Verbal Responsabilidad Civil Contractual
Demandante: Adriana María Burgos
Demandado: Coomeva Medicina Prepagada.
Radicado: 760013103019-2020-00123-00

KR

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d944818bfeecd219c5612826e5fa6e25c40a38454c1f5b5f6c3b12f2d8a455b**
Documento generado en 03/12/2021 04:13:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>